



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 564 - 2015 - GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 02 NOV 2015

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 117-2015-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia Financiera autorizada mediante el Resolución Ministerial N° 0537-2015-MINAGRI, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, se declaró en Estado de Emergencia los distritos y provincias comprendidos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno y Junín, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño, el cual se encuentra sustentado en los informes de estimación de riesgos presentados por la Autoridad Nacional del Agua ANA y el informe técnico del Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI, en los que se señala que los efectos del próximo periodo de lluvias 2015-2016, así como la ocurrencia del Fenómeno El Niño y su probable extensión hasta el próximo verano, pueden ocasionar inundaciones, entre otros, con consecuencias de pérdidas y daños a la vida, salud y medios de vida de la población, así como de la infraestructura productiva básica y social; medida que ha sido ampliada mediante Decreto Supremo N° 054-2015-PCM;

Que, el artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 004-2015, que dicta medidas para la ejecución de intervenciones ante el periodo de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño, autoriza a los Sectores del Gobierno Nacional a celebrar convenios por encargo con Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a fin de encargar a estos últimos la ejecución de actividades y proyectos de reducción de riesgos, preparación y respuesta en las zonas declaradas en estado de emergencia ante el periodo de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño; para tal efecto, las entidades del Gobierno Nacional quedan autorizadas a realizar transferencias financieras a favor de los Gobiernos Regionales y Locales, las cuales se aprueban mediante Resolución del Titular del Pliego. La entidad pública que transfiere es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales fueron entregados los recursos;

Que, mediante el Convenio de Encargo con Transferencia Financiera entre el Ministerio de Agricultura y Riego y el Gobierno Regional de Junín, se ha acordado una

1266459
886294



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional

Transferencia Financiera de recursos en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 004-2015, hasta por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 511 300,00), para realizar cinco (05) actividades de reducción de riesgos, preparación y respuesta en las zonas declaradas en emergencia ante el periodo de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño;

Que, en virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes, y en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 0537-2015-MINAGRI, resulta necesario aprobar la incorporación de la Transferencia, hasta por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 511 300,00), en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la transferencia Financiera de los recursos autorizados mediante Resolución Ministerial N° 0537-2015-MINAGRI, por un monto de TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 511 300,00), con cargo a la fuente de financiamiento: 4 de Donaciones y Transferencias, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Abg. D. Unchurtaico Cancumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 NOV 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
TRANSFERENCIA FINANCIERA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0537-2015-MINAGRI

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO D EJUNÍN
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 FTE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3,511,300.00
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,511,300.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,511,300.00
1.4.13	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3,511,300.00
1.4.13.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3,511,300.00
1.4.13.11	DEL GONIERNO NACIONAL	3,511,300.00
TOTAL		3,511,300.00

GASTO

Programa Presupuestal	Categoría de Gasto	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
Producto/Proyecto Actividad	T. Trans. Genérica del Gasto		
0068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		3,511,300.00	3,511,300.00
3000610 POBLACIÓN CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN FÍSICA ANTE PELIGROS HIDROMETEREOLÓGICOS		3,511,300.00	3,511,300.00
5005827 ATENCIÓN DE FENÓMENO DEL NIÑO		3,511,300.00	3,511,300.00
5 GASTOS CORRIENTES		3,511,300.00	3,511,300.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		3,511,300.00	3,511,300.00
TOTAL		3,511,300.00	3,511,300.00

